

Ref.: Informa y comunica nuevos valores del Costo de Falla de Corta Duración en el Sistema Interconectado Central y en el Sistema Interconectado del Norte Grande.

SANTIAGO, 09 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N°401

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante e indistintamente "la Ley";
- b) Lo dispuesto en el artículo 9° letra h) del D.L. N° 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente "la Comisión";
- c) El Decreto Supremo N° 86 de 2012, del Ministerio de Energía, que Aprueba Reglamento para la Fijación de Precios de Nudo, en adelante e indistintamente "DS N° 86";
- d) La Resolución Exenta CNE N° 321, de 21 de julio de 2014, que Dicta la Norma Técnica con Exigencias de Seguridad y Calidad de Servicio para el Sistema Interconectado del Norte Grande y para el Sistema Interconectado Central, publicada en el Diario Oficial con fecha 25 de julio de 2014, y modificada por las Resoluciones Exentas CNE N° 586, N° 297, N° 494, N° 679, N° 37 y N° 375, de 17 de noviembre de 2014, 08 de junio de 2015, 16 de septiembre de 2015, 21 de diciembre de 2015, 20 de enero de 2016 y 22 de abril de 2016, respectivamente, en adelante e indistintamente "Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio" o "NT SyCS";
- e) El Decreto N° 5T de 29 de abril de 2016, que Fija Precios de Nudo para Suministro de Electricidad correspondiente a la fijación de Precios de Nudo semestral de abril de 2016; y,
- f) La Resolución N°1600, de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de conformidad al Artículo 150° de la Ley, las exigencias de seguridad y calidad de servicio para cada sistema serán establecidas en la norma técnica que al efecto dicte la Comisión;
- b) Que, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo N° 1 de la "NT SyCS" la indexación del "Costo de Falla de Corta Duración", en adelante e indistintamente "CFCD", se realizará semestralmente en el proceso de Determinación de los Precios de Nudo de Corto Plazo; y,
- c) Que los nuevos valores del CFCD entrarán en vigencia a partir del primero de mayo de 2016.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Comunica nuevos valores del CFCD producto de la indexación de los valores base, fijados en el Artículo 1-18 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio para el Sistema Interconectado Central, en adelante e indistintamente "SIC, y para el Sistema Interconectado del Norte Grande, en adelante e indistintamente "SING", por los siguientes:

- a) 11,119 [US\$/kWh] para el SIC.
- b) 7,46 [US\$/kWh] para el SING.

ARTÍCULO SEGUNDO: Infórmase que en la determinación de los valores base del Costo de Falla de Corta Duración indicados en el Artículo 1-18 de la NT SyCS, se han utilizado los siguientes índices:

Índice	Fecha	Valor	Unidad	Descripción
DOL ₀	Diciembre de 2011	517,17	[\$/US\$]	Valor del tipo de cambio del dólar observado EEUU promedio del mes de diciembre 2011, publicado por el Banco Central.
Ta ₀	Diciembre de 2011	6%	[%]	Tasa arancelaria aplicable a equipos electromecánicos fuera de zona franca correspondiente al valor del mes de diciembre de 2011.
IPPM ₀	Mayo de 2011 - Octubre de 2011	165,26	[-]	Índice de Precios de Productor para el sector Minero, publicado por el INE correspondiente al promedio móvil entre los meses de mayo y octubre de 2011.
IPPI ₀	Mayo de 2011 - Octubre de 2011	137,39	[-]	Índice de Precios de Productor para el Sector Industrias, publicado por el INE correspondiente al promedio móvil entre los meses de mayo y octubre de 2011.
IPPM ₀	Mayo de 2011 - Octubre de 2011	110,55	[-]	Índice de Precios de Productor para el sector Industrial Manufacturero, publicado por el INE correspondiente al promedio móvil entre los meses de mayo y octubre de 2011.
IPCT ₀	Junio de 2011 - Noviembre de 2011	111,36	[-]	Índice de Precios del Consumidor, división transporte, publicado por el INE correspondiente al promedio móvil entre los meses de junio y noviembre de 2011.

Índice	Fecha	Valor	Unidad	Descripción
RH ₀	Octubre de 2011	105,06	[-]	Índice Real de Remuneraciones (IR Real) por Hora, publicado por el INE correspondiente al valor de octubre de 2011.
GES ₀	Diciembre de 2011	1.095,68	[-]	NYSE Global Energy Smart Technologies Index, publicado por Bloomberg Products & Services (http://markets.ft.com/Research/Markets/Tearsheets/Summary?s=NBGLSTDP:PSE), correspondiente al valor promedio móvil del mes de diciembre de 2011.
PIBC ₀	Julio de 2011	2.371.783	[Millones \$]	Producto Interno Bruto del sector comercio, publicado por el Banco Central correspondiente al valor de julio de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Informase que en la determinación de los valores indicados en el artículo primero de la presente resolución se han utilizado los siguientes índices:

Índice	Fecha	Valor	Unidad	Descripción
DOL	Marzo de 2016	682,07	[\$/US\$]	Valor del tipo de cambio del dólar observado EEUU promedio del mes anterior al que se registre la indexación, publicado por el Banco Central.
Ta	Marzo de 2016	6%	[%]	Tasa arancelaria aplicable a equipos electromecánicos fuera de zona franca correspondiente al valor del mes anterior al cual se registre la indexación.
IPPM	Agosto de 2015 - Enero de 2016	97,16	[-]	Índice de Precios de Productor para el sector Minero, publicado por el INE correspondiente al promedio móvil de los seis meses anteriores a partir del tercer mes anterior al que se registre la indexación.
IPPI	Agosto de 2015 - Enero de 2016	111,36	[-]	Índice de Precios de Productor para el Sector Industrias, publicado por el INE correspondiente al promedio móvil de los seis meses anteriores a partir del tercer mes anterior al que se registre la indexación.
IPPM	Agosto de 2015 - Enero de 2016	129,46	[-]	Índice de Precios de Productor para el sector Industrial Manufacturero, publicado por el INE correspondiente al promedio móvil de los seis meses anteriores a partir del tercer mes anterior al que se registre la indexación.
IPCT	Septiembre de 2015 - Febrero de 2016	122,04	[-]	Índice de Precios del Consumidor, división transporte, publicado por el INE correspondiente al promedio móvil de los seis meses anteriores a partir del segundo mes anterior al que se registre la indexación.
RH	Enero de 2016	118,29	[-]	Índice Real de Remuneraciones (IR Real) por Hora, publicado por el INE correspondiente al valor del tercer mes anterior al cual se registre la indexación.
GES	Marzo de 2016	1.783,11	[-]	NYSE Global Energy Smart Technologies Index, publicado por Bloomberg Products & Services (http://markets.ft.com/Research/Markets/Tearsheets/Summary?s=NBGLSTDP:PSE), correspondiente al valor promedio móvil del mes anterior al cual se registre la indexación.

Índice	Fecha	Valor	Unidad	Descripción
PIBC	Octubre de 2015	3.377.720	[Millones \$]	Producto Interno Bruto del sector comercio, publicado por el Banco Central correspondiente al valor del segundo trimestre anterior al cual se registre la indexación.

ARTÍCULO CUARTO: Informase que los nuevos valores de CFCD entrarán en vigencia a partir del primero de mayo de 2016.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en forma íntegra en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

ANDRÉS ROMERO CELEDÓN
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

CZR/ISD/PRM/HVM/IGV/gav
Distribución:

1. Empresas de Generación del SIC y SING
2. Ministerio de Energía
3. Superintendencia de Electricidad y Combustibles
4. Gabinete Secretario Ejecutiva CNE
5. Departamento Jurídico CNE
6. Departamento Eléctrico CNE
7. Oficina de Partes CNE